



Consejo Directivo
Libro de Actas

Acta 01-2019
Consejo Directivo
Reunión Ordinaria
Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las nueve horas con cinco minutos del día martes 22 de enero del año dos mil diecinueve, dio inicio la **REUNIÓN ORDINARIA No. 01-2019** de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en el lugar que ocupa la Coordinadora General del SEP, ubicada en el Edificio S-11, 3er. Nivel de la Ciudad Universitaria zona 12, estando presentes: **Maestro Manuel de Jesús Martínez Ovalle**, Director General de Investigación; **Doctor Olmedo Abihail España Calderón**, Director General de Docencia; **Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; **Doctor Gesly Aníbal Bonilla Landaverry**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORI y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Ausente con excusa: **Maestro Carlos Humberto Valladares**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas. Para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo; agradeciendo su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 21-2018
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas de postgrado
6. Modificación al Artículo 63 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala
7. Contratación del personal del CG-SEP 2019
8. Varios
9. Fecha de próxima reunión
10. Cierre de la reunión



Consejo Directivo
Libro de Actas

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 21-2018 DE CONSEJO DIRECTIVO.

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 21-2018 de Reunión Ordinaria, realizada el día martes 27 de noviembre del año dos mil dieciocho. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar el Acta 21-2018 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

4.1 Reunión de Directores en la Antigua Guatemala, los días 7 y 8 de enero de 2019. El Coordinador General del SEP, informó al Consejo Directivo que en los días 7 y 8 de enero, en la Antigua Guatemala, la Rectoría de la Universidad de San Carlos, convocó a todos los directores de Centros Universitarios, Directores de Escuelas no facultativas y a Directores y Coordinadores Generales de la Universidad, para presentar proyectos de impacto 2019. Fue muy satisfactorio escuchar que varios Directores de Centros Universitarios y Directores de Escuelas no facultativas les darán prioridad a los programas de postgrado en 2019.

QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS

5.1 Centro Universitario de Sur Occidente

5.1.1 Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Sur Occidente, para aprobar el programa de Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** 5.1.1.1 Informar al Centro Universitario de Sur Occidente que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos. 5.1.1.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. 5.1.1.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.1.2 Maestría en Administración de Recursos Humanos

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Sur Occidente, para aprobar el programa de Maestría en Administración de Recursos Humanos. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** 5.1.2.1 Informar al Centro Universitario de Sur Occidente que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Administración de Recursos Humanos. 5.1.2.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. 5.1.2.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.



Consejo Directivo
 Libro de Actas



5.2 Escuela de Ciencias de la Comunicación

Maestría en Comunicación, gobierno y gestión pública.

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, para aprobar el programa de Maestría en Comunicación, gobierno y gestión pública. El Consejo Directivo conoció el Proyecto de Maestría, como primera propuesta en modalidad virtual. El Maestro Gustavo Morán Portillo, Director de Postgrados de dicha Unidad Académica presentó la contextualización y justificación académica del mismo; se contó también con la presencia de la Maestra Mariela Román, Asesora del SEP para proyectos a distancia, quien intervino exponiendo temas técnicos y el seguimiento que se le ha dado al Proyecto de Maestría. Después de las deliberaciones respectivas el Consejo Directivo del SEP **ACUERDA: 5.2.1** Posponer la aprobación del Programa de Maestría en Comunicación, gobierno y gestión pública, para la próxima reunión de Consejo Directivo, considerando que es pertinente hacer algunas consultas con expertos para asuntos referentes a la educación en línea.

SEXTO: MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 63 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

El Coordinador General del SEP, indicó que el Consejo Superior Universitario en la sesión del 21 de noviembre de 2018, según consta en el acta No. 35-2018, inciso 8.1, reformó el artículo 63 del Estatuto de la Universidad a petición de la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrados (SEP). Como resultado, el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud, acordó modificar el artículo 63 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, en el sentido de dejar abierto el plazo de inscripción para continuar estudios de postgrado, a los estudiantes que han cerrado pensum de licenciatura. En el entendido que no pueden recibir el título de maestría, hasta que presenten el título de licenciatura. Después de recibir la información, el Consejo Directivo del SEP **ACUERDA: 6.1** Solicitar al Coordinador General del SEP que informe a los miembros de la Asamblea General del Sistema de Postgrados el contenido de dicha reforma para los efectos correspondientes.

SÉPTIMO: CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE LA CG-SEP P2019

Informó el Coordinador General del SEP que recibió dictamen favorable de la División de Recursos Humanos en relación a las plazas fuera de clasificación vigentes para el 2019 en base a las necesidades de la oficina. Son catorce plazas que se describen a continuación: Coordinador General del SEP, seis plazas de asesores del Sistema de Estudios de Postgrado, Plaza de Auxiliar de Tesorero I, Secretaria I, Programador de Computación I, Oficinista II y Piloto Mensaje. Las personas que ocupan plazas en la oficina de la Coordinación General son las siguientes: Jorge Adalberto Ruano Estrada, María del Rosario Godínez y Godínez, Sergio Adolfo Barrios López, Miriam Lorena Cuéllar Rodríguez, Maura Lisette Rodríguez Alvarado, Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Mariela de los Ángeles Román Barrios. Keitel Igor De Paz Mazariegos, Edwin Lorenzo García Paxtor, Manuel Enrique Díaz Galicia y Lázaro Encarnación Villatoro Losoj. Después de recibir la información, el Consejo Directivo del SEP **ACUERDA: 6.1** Darse por enterado del dictamen de la División de Recursos



Consejo Directivo
 Libro de Actas



Humanos en relación a las plazas fuera de clasificación vigentes para el 2019 en la Coordinadora General del SEP.

OCTAVO: VARIOS

8.1 CONFORMACIÓN DE COMISIONES DE TRABAJO.

El Coordinador General del SEP solicitó al Consejo Directivo la aprobación de varias comisiones de trabajo, para dar respuesta al acuerdo de la Asamblea General realizada el 22 de noviembre de 2018. Cada una de las comisiones tendrá un Coordinador miembro de la Asamblea General del SEP y contará con el apoyo directo del Coordinador General del SEP y una persona responsable de la Coordinación General para facilitar el proceso de trabajo de cada una de las comisiones.

8.1.1 CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE POSTDOCTORADO.

El Coordinador General del SEP indicó que los miembros de la Asamblea General en la reunión del el 22 de noviembre de 2018, manifestaron que la Universidad de San Carlos, debe estar a la vanguardia en cuanto a la educación superior, por lo que consideran que es imprescindible generar las condiciones académicas, financieras, legales, administrativas y logísticas, para que el nivel de postdoctorado forme parte de los niveles de la oferta académica que brinda esta casa de estudios por medio de las unidades académicas que conforman el Sistema de Estudios de Postgrado. Además, indicó que para ello se cuenta con el apoyo del Señor Rector de la Universidad. Después de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo del SEP **ACUERDA:** 8.1.1.1 La conformación de la **Comisión de Postdoctorado**, para realizar un análisis y propuesta desde el punto de vista académico, financiero, legal, administrativo y de logística, para que el nivel de postdoctorado, pueda ser agregado al Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrado con los lineamientos respectivos que caracterizan este nivel de estudios, tomando en consideración que el mismo no constituye un grado académico, sino "a un periodo de adscripción a un proyecto o grupo de investigación en una institución o centro de investigación de primer nivel, después de que se tiene adquirido el título doctoral" y que los mismos sirvan como base para las unidades académicas que deseen crear las opciones y cumplir con estándares de excelencia académica e internacionalización para que sus egresados de determinada área de investigación, puedan continuar profundizando sus conocimientos y habilidades investigativas en dicha área y desarrollar una producción científica de alta calidad que sirva de apoyo para la creación de conocimiento en beneficio de la Universidad de San Carlos y de la sociedad guatemalteca. 8.1.1.2 La Comisión estará conformada por los siguientes profesionales: Dr. Gesly Aníbal Bonilla Landaverri, quien la preside; el Dr. Enrique Pazos Ávalos; el Dr. José Edgardo Cal Montoya; el Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz; y el Dr. José Abraham González Lemus. 8.1.1.3 La Comisión contará con el apoyo directo del Coordinador General del SEP y una persona responsable de la Coordinación General para alcanzar los objetivos propuestos. 8.1.1.4 La Comisión de Postdoctorado, presentará informes al Consejo Directivo sobre el avance y desarrollo del proceso.



Consejo Directivo
 Libro de Actas



8.1.2 CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL SEP.

El Coordinador General del SEP indicó que la reunión de Asamblea General del 22 de noviembre de 2018, se trató nuevamente el tema de la construcción del Edificio del SEP y para ello se cuenta con el apoyo del Señor Rector de la Universidad. Por lo que es necesario retomar el tema para ir consolidando este proyecto, para el efecto se necesita nombrar a una comisión de profesionales miembros de Asamblea del SEP. En la actualidad los programas de postgrado que ofrece la Universidad de San Carlos de Guatemala se ejecutan en los espacios que asigna cada unidad académica, en varios de los casos son espacios que se comparten con el nivel de grado. En otros, las autoridades han realizado gestiones para conseguir espacios exclusivos para la administración y ejecución de los programas de postgrado que ofrecen las unidades académicas. Actualmente la oferta de programas de postgrado ha crecido y por lo tanto el número de estudiantes se ha incrementado con el paso de los años, se tiene un promedio de 10,000 mil estudiantes por lo que los espacios son insuficientes y no reúnen las condiciones para la ejecución de este nivel de Educación Superior. Después de las deliberaciones respectivas, el **CONSEJO DIRECTIVO del SEP ACUERDA: 8.1.2.1 La conformación de la Comisión para el Proyecto de Construcción del Edificio del SEP**, para que realicen el plan maestro de un proyecto de construcción para dicho propósito, iniciando con la revisión de lo actuado anteriormente. **8.1.2.2 La Comisión** estará conformada por los siguientes profesionales: Maestro Carlos Humberto Valladares, quien la preside; el Maestro Edgar Darío Álvarez Cotí; Maestro Luis Ernesto Cáceres Rodríguez; el Dr. Giovany Franco Santisteban; y la Dra. Karim Lucsett Chew Gutiérrez. **8.1.2.3 La Comisión** contará con el apoyo directo del Coordinador General del SEP y una persona responsable de la Coordinación General para alcanzar los objetivos propuestos. **8.1.2.4 La Comisión** para el Proyecto de Construcción del Edificio del SEP, presentará informes al Consejo Directivo sobre el avance y desarrollo del proceso.

8.1.3 CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN ENTORNOS VIRTUALES.

El Coordinador General del SEP indicó que los miembros de la Asamblea General en la reunión del 22 de noviembre de 2018, manifestaron interés de incentivar, acompañar y velar por la calidad de los programas de postgrado que se desarrollen a través de la educación a distancia, en sus diferentes modalidades. En esa reunión se concluyó sobre la importancia de la creación de programas a distancia, como seguimiento al eje estratégico del Rectorado que hace referencia a la integración de tecnología y entornos virtuales en los programas universitarios. Después de las deliberaciones respectivas, el **CONSEJO DIRECTIVO del SEP ACUERDA: 8.1.3.1 Conformación de la Comisión para la Educación a Distancia en entornos virtuales**, cuyo propósito es impulsar procesos para la creación y desarrollo de postgrados, ejecutados a través de educación a distancia, velando por la calidad y pertinencia humana, académica y social, así como planificar y desarrollar la infraestructura académica, administrativa y tecnológica como plataforma para los postgrados a distancia. **8.1.3.2 La Comisión** estará conformada por los siguientes profesionales: Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo, quien la preside; la Maestra Celita Mahely Chacón Chinchilla; y el Dr. Miguel Ángel Chacón Arroyo. **8.1.3.3 La Comisión** contará con el apoyo directo del Coordinador General del SEP y una persona responsable de la Coordinación General para



Consejo Directivo
 Libro de Actas



alcanzar los objetivos propuestos; además contará con el apoyo de la Dirección General de Docencia a través de la Unidad de Educación a Distancia en entornos virtuales. **8.1.3.4** La Comisión para la Educación a Distancia en entornos virtuales, presentará informes al Consejo Directivo sobre el avance y desarrollo del proceso.

8.1.4 CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA FUNDAR EL CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.

El Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador General del SEP, indico que el Señor Rector Murphy Olimpo Paiz Recinos, compartió a los miembros de la Asamblea General de Postgrados, la intención de fundar el Centro Internacional de Estudios de Postgrado, para apoyar a las Unidades Académicas interesadas en implementar postgrados internacionales, además de que sea un centro de gestión y búsqueda de oportunidades, intercambios académicos, movilidad docente, de investigación y de estudiantes, así como un centro que permite la afiliación y certificación de documentos relacionados a postgrado, entre Guatemala y las distintas instancias académicas internacionales en ambas vías, también tendría la función de coordinar y gestionar programas académicos de doble titulación. El Dr. Ruano Estrada, Coordinador General del SEP, también manifestó que como acuerdo de la última asamblea se quedó en establecer un mecanismo de apoyo desde la Coordinadora General del SEP para tal efecto. Después de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo del SEP **ACUERDA: 8.1.4.1** La conformación de la **Comisión para fundar el Centro Internacional de Estudios de Postgrado**, para que realicen un análisis y propuesta desde el punto de vista académico, financiero, legal, administrativo, organizacional y de logística, para la conformación y aprobación de dicho centro internacional, además de que dicho centro internacional pueda contar con los lineamientos, procesos y reglamentos respectivos. **8.1.4.2** la Comisión estará conformada por los siguientes profesionales: Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, quien la preside; la Maestra Ligia Vanessa Ríos De León; el Dr. Doctor Ezequiel Abraham López Bautista; y el Maestro Luis Ernesto Cáceres Rodríguez. **8.1.4.3** La Comisión contará con el apoyo directo del Coordinador General del SEP y una persona responsable de la Coordinación General para alcanzar los objetivos propuestos. **8.1.4.4** la Comisión para fundar el Centro Internacional de Estudios de Postgrado, presentará informes al Consejo Directivo sobre el avance y desarrollo del proceso.

8.2 Fechas de Contratación del Personal Académico y Docente de Postgrado

El Doctor Gesly Bonilla informó al Consejo Directivo del SEP que las propuestas del Personal Académico y Docentes de los postgrados de CUNSORORI se realizan con antelación al inicio de las actividades. Sin embargo, se ha dado el caso que las contrataciones se hacen con fecha posterior a lo propuesto por el Director del Departamento de Estudios de Postgrado. No obstante, los profesores tienen que empezar a impartir las clases porque los estudiantes no pueden esperar a la resolución del Consejo Directivo, principalmente porque los estudiantes de postgrado pagan todos los meses del año. Después de amplias deliberaciones el Consejo Directivo del SEP, **ACUERDA: 8.2.1** Solicitar al Consejo Directivo de CUNSORORI contratar al Personal Académico y Docente de Postgrado conforme a la propuesta del Director de Postgrado para no incurrir en el desfase de inicio de actividades



Consejo Directivo
 Libro de Actas



académicas y evitar problemas y reclamos por parte de los docentes a quienes se les puede vulnerar sus derechos laborales.


NOVENO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN


El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día martes 05 de febrero de 2019, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Coordinadora General del SEP, de acuerdo a la convocatoria enviada.


DÉCIMO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas con diez minutos. Damos fe:


 Maestro Manuel de Jesús Martínez Ovalle
 Director General de Investigación
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado


 Doctor Okmedo España Calderón
 Director General de Docencia
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado


 Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo
 Director de Depto. de Estudios de Postgrado
 Escuela de Ciencias de la Comunicación
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado


 Doctor Gesly Bonilla Landaverry
 Director de Depto. de Estudios de Postgrado
 Centro Universitario de Sur Oriente
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado


 Dr. Jorge Rusno Estrada
 Coordinador General
 Sistema de Estudios de Postgrado